

Hermosillo, Sonora, 17 de enero de 2022

Dra. Rosario Leticia Domínguez Guedea
Directora de División

Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno
Jefe de Departamento
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Teórica Metodóloga y Multidisciplinar, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 8 de noviembre del 2021.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Rosa Dianeth Hernández Aguilera
2. Diego López Dórame
3. Cynthia Lorenia Aranda Corrales
4. Raúl Martínez Mir
5. Ricardo Ernesto Pérez Ibarra
6. Jesús Tánori Quintana
7. Erika Elizabeth Atienzo de la Cruz
8. Sheila Nataly Velardez Soto
9. Karla Nathalia Fernández Castillo
10. Edgar Iván Zazueta Luzanilla

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

1. Rosa Dianeth Hernández Aguilera
2. Diego López Dórame
3. Cynthia Lorenia Aranda Corrales
4. Raúl Martínez Mir
5. Ricardo Ernesto Pérez Ibarra
6. Jesús Tánori Quintana
7. Erika Elizabeth Atienzo de la Cruz

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Erika Elizabeth Atienzo de la Cruz
2. Cynthia Lorenia Aranda Corrales

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Erika Elizabeth Atienzo de la Cruz

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Cynthia Lorenia Aranda Corrales

V. La decisión del jurado se basó en los puntajes obtenidos en las pruebas aplicadas (escrita, oral y didáctica).

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. Fara Gisela Arreola Romero
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado